



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

# Invitación pública

Participación como expositor extranjero en  
14ENISE spirit



TU AYUDA EN  
CIBERSEGURIDAD



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

## ÍNDICE

---

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ¿Por qué participar en 14ENISE spirit?.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Ficha técnica.....</b>	<b>6</b>
3.1. Anfitrión.....	6
3.2. Fecha de celebración.....	6
3.3. Lugar de celebración.....	6
<b>4. Estructura de programa de 14ENISE spirit.....</b>	<b>7</b>
<b>5. Resultados e indicadores de 13ENISE.....</b>	<b>8</b>
5.1. Indicadores generales del evento.....	8
5.2. Indicadores de asistencia.....	9
5.3. Indicadores de satisfacción.....	10
5.4. Indicadores de comunicación.....	10
<b>6. Condiciones para participar como expositor en 14ENISE spirit.....</b>	<b>11</b>
6.1. Términos y condiciones.....	11
6.2. Características y prestaciones.....	11
6.3. Destinatarios.....	11
6.4. Duración.....	11
6.5. Proceso de selección de expositores extranjeros.....	11
6.5.1. Fase 1: Solicitud.....	12
6.5.2. Fase 2: Firma.....	13
6.5.3. Fase 3: Pago.....	13
6.5.4. Fase 4: Gestión participación.....	14
6.6. Resolución del contrato o pérdida del derecho a la participación como expositor extranjero.....	14
6.7. Causas de extinción.....	14
6.8. Obligaciones de los expositores extranjeros.....	14
6.9. Obligaciones de INCIBE.....	15
<b>7. CONFIDENCIALIDAD.....</b>	<b>16</b>
<b>8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....</b>	<b>17</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

---

Figura 1: Resumen de indicadores de 13ENISE.....	8
Figura 2: Datos de afluencia.....	9

## ÍNDICE DE TABLAS

---

Tabla 1: Indicadores de satisfacción a los asistentes presenciales a 13ENISE (n=288).....	10
---	----

## 1. INTRODUCCIÓN

---

ENISE es el Encuentro Internacional de Seguridad de la Información, que se celebra con periodicidad anual en la ciudad de León.

Después de 13 ediciones, el evento se ha consolidado como foro de negocios y punto de encuentro de referencia para la industria de la ciberseguridad, los profesionales del sector, el ecosistema emprendedor así como el entorno académico e investigador.

La edición de 2019 congregó a 2.684 asistentes que se reunieron en el Palacio de Exposiciones de León en torno a un amplio programa de actividades: 52 ponentes nacionales e internacionales presentaron conferencias en la sala principal del evento; 9 inversores internacionales mantuvieron 188 encuentros bilaterales con emprendedores y compañías españolas; y 85 empresas participaron promocionando sus productos en la zona expositiva.

En paralelo al programa oficial de ENISE, los participantes tuvieron ocasión de establecer nuevos contactos, mantener reuniones informales y hacer *networking*, un elemento fundamental para el éxito de un foro de negocios.

En 2020 tendrá lugar la 14ª edición del evento, que por primera vez se realizará de forma virtual, sin público presencial.

14ENISE spirit se celebrará online los días 20 y 21 de octubre de 2020.

Se trata de un foro de negocio que ofrece a los asistentes un espacio de debate experto y de generación de oportunidades comerciales.

Los objetivos de ENISE son los siguientes:

- Propiciar un encuentro que genere oportunidad de negocio e internacionalización para la industria española de ciberseguridad.
- Estimular el *networking* entre profesionales y afianzar el evento como punto de encuentro de referencia del sector de la ciberseguridad.
- Posicionar ENISE como escaparate internacional de tendencias, soluciones y amenazas en el campo de la ciberseguridad.
- Especialmente en esta primera edición online, proporcionar a los asistentes y expositores de 14ENISE spirit una experiencia de participación positiva, donde puedan establecer relaciones y conexiones online de forma similar a como lo harían en el entorno físico.

Para dar respuesta a esta necesidad, se ha diseñado un programa de 14ENISE spirit que contempla las siguientes actividades:

- Programa de conferencias y mesas redondas.
- Espacio expositivo virtual para empresas.
- Foro de negocio internacional con reuniones bilaterales virtuales.

En el marco de este evento, INCIBE quiere hacer pública y extensiva a todos los posibles interesados una invitación con el fin de establecer colaboraciones con empresas del sector que puedan estar interesadas en participar en 14ENISE spirit.

Se plantean dos iniciativas:

- Patrocinio de 14ENISE spirit: dirigido a empresas o filiales con domicilio en España.

- Expositor extranjero: dirigido a empresas extranjeras sin domicilio en España.

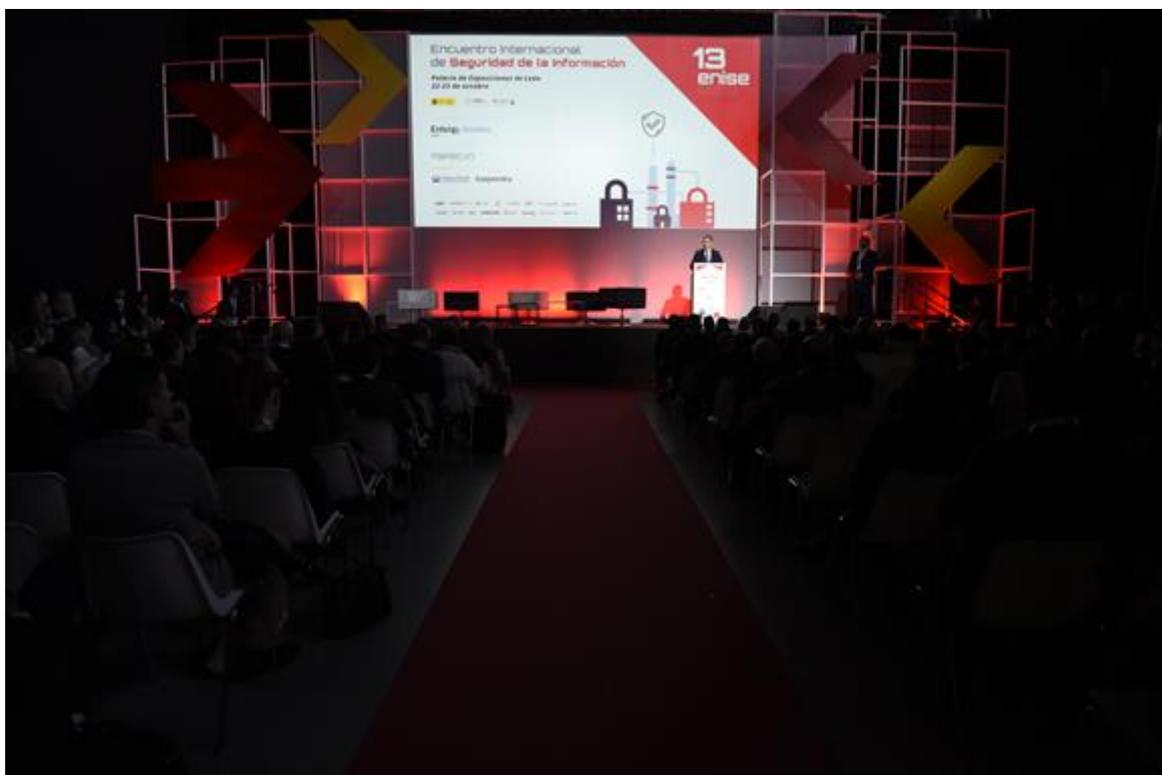
**Las condiciones para la participación de expositores extranjeros en 14ENISE spirit son objeto de la presente invitación pública.**

## 2. ¿POR QUÉ PARTICIPAR EN 14ENISE SPIRIT?

14ENISE spirit ofrece un escaparate internacional para las marcas, constituye el foro de referencia entre los profesionales del sector, facilita un espacio para tener presencia de marca y permite llegar a una amplia comunidad de profesionales.

En un entorno virtual, los expositores conseguirán visibilidad y tendrán la posibilidad de hacer contactos profesionales de alto nivel:

- Visibilidad antes, durante y después del evento
- Oportunidad para el networking con organizadores, ponentes, personalidades, expositores, compradores, inversores y emprendedores
- Posicionamiento como empresa que apoya el crecimiento del sector de la ciberseguridad



## 3. FICHA TÉCNICA

---

### 3.1. Anfitrión

La S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE), sociedad dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, es la entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de los ciudadanos, la red académica y de investigación española (RedIRIS) y las empresas, especialmente para sectores estratégicos.

INCIBE trabaja para afianzar la confianza digital, elevar la ciberseguridad y la resiliencia y contribuir al mercado digital de manera que se impulse el uso seguro del ciberespacio en España.

Con una actividad basada en la investigación, la prestación de servicios y la coordinación con los agentes con competencias en la materia, INCIBE contribuye a construir ciberseguridad a nivel nacional e internacional.

### 3.2. Fecha de celebración

Los días 20 y 21 de octubre de 2020.

### 3.3. Lugar de celebración

14ENISE spirit se celebrará de manera virtual

## 4. ESTRUCTURA DE PROGRAMA DE 14ENISE SPIRIT

<b>14ENISE spirit</b>						
<b>20 de octubre</b>			<b>21 de octubre</b>			
<b>Conferencias y mesas redondas videostreaming</b>	<b>Espacio expositivo online</b>	<b>Foro de negocio internacional online</b>	<b>Conferencias y mesas redondas videostreaming</b>	<b>Espacio expositivo online</b>	<b>Foro de negocio internacional online</b>	
	<b>80 patrocinadores 15 expositores extranjeros</b>	<b>30 compradores</b>		<b>80 patrocinadores 15 expositores extranjeros</b>	<b>30 compradores</b>	
<b>11 a 12</b>	Charla 1	Visita libre	Reuniones virtuales 15-20'	Charla 7	Visita libre	Reuniones virtuales 15-20'
<b>12 a 13</b>	Charla 2			Charla 8		
<b>13 a 14</b>	Charla 3			Charla 9		
<b>14 a 15</b>						
<b>15 a 16</b>	Charla 4	Visita libre	Reuniones virtuales 15-20'	Charla 10	Visita libre	Reuniones virtuales 15-20'
<b>16 a 17</b>	Charla 5			Charla 11		
<b>17 a 18</b>	Charla 6			Charla 12		
<b>18 a 19</b>						
<b>19 a 20</b>						

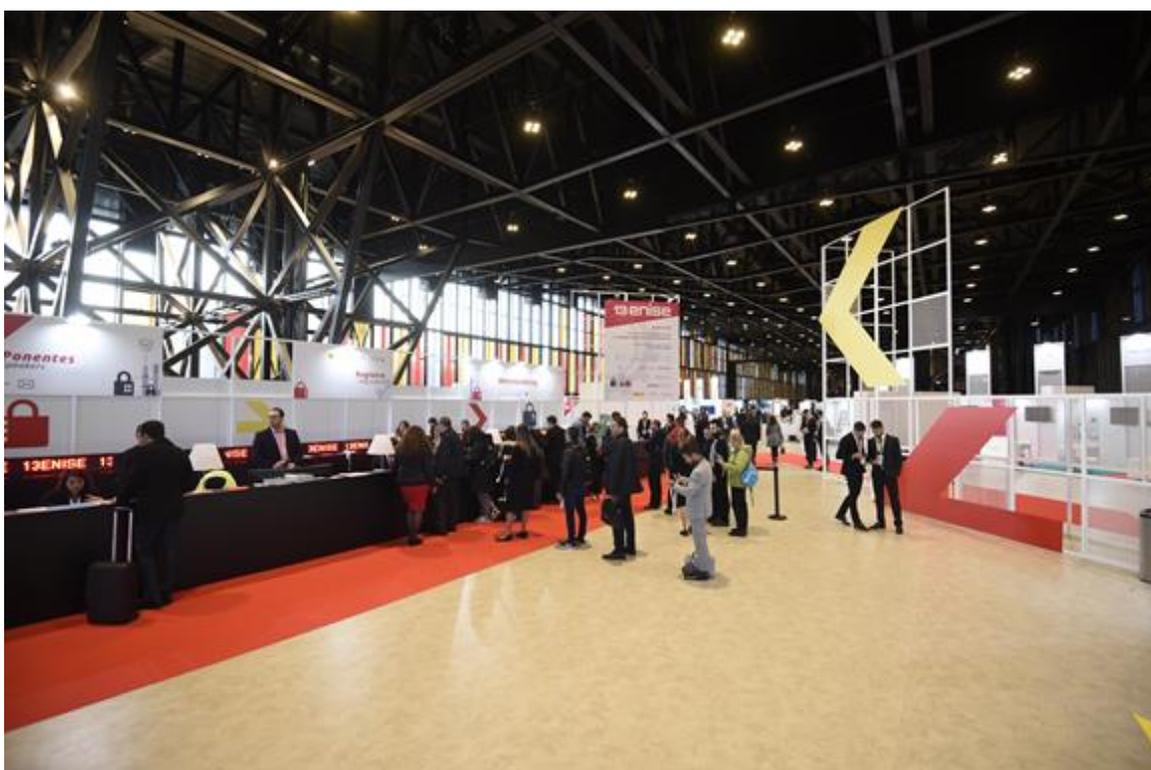
## 5. RESULTADOS E INDICADORES DE 13ENISE

Los indicadores de la última edición del evento confirman los buenos resultados y refuerzan el Encuentro Internacional de Seguridad de la Información como evento de referencia para el sector de la ciberseguridad.

### 5.1. Indicadores generales del evento

- **Amplio seguimiento.** 2.684 asistentes y 4.900 seguidores por streaming
- **Apoyo institucional y sectorial.** 85 organizaciones con participación en alguna de las actividades de 13ENISE:
  - 59 expositores en el Trade show
  - 20 patrocinadores
  - 10 demostradores
  - 3 stands institucionales
- **Programa relevante.** 52 ponentes en la Sala principal, 11 conferencias y 8 paneles de discusión
- **Emprendimiento.** 40 pitches en el Salón de emprendimiento
- **Oportunidades de financiación.** 50 speed dates entre 10 startups y 5 inversores
- **Oportunidades de internacionalización.** 188 reuniones bilaterales en el Foro de negocio internacional con 34 vendedores españoles
- **Presencia de inversores internacionales.** 9 compradores internacionales procedentes de 7 países invitados
- **Talleres privados.** 4 talleres privados con 158 participantes

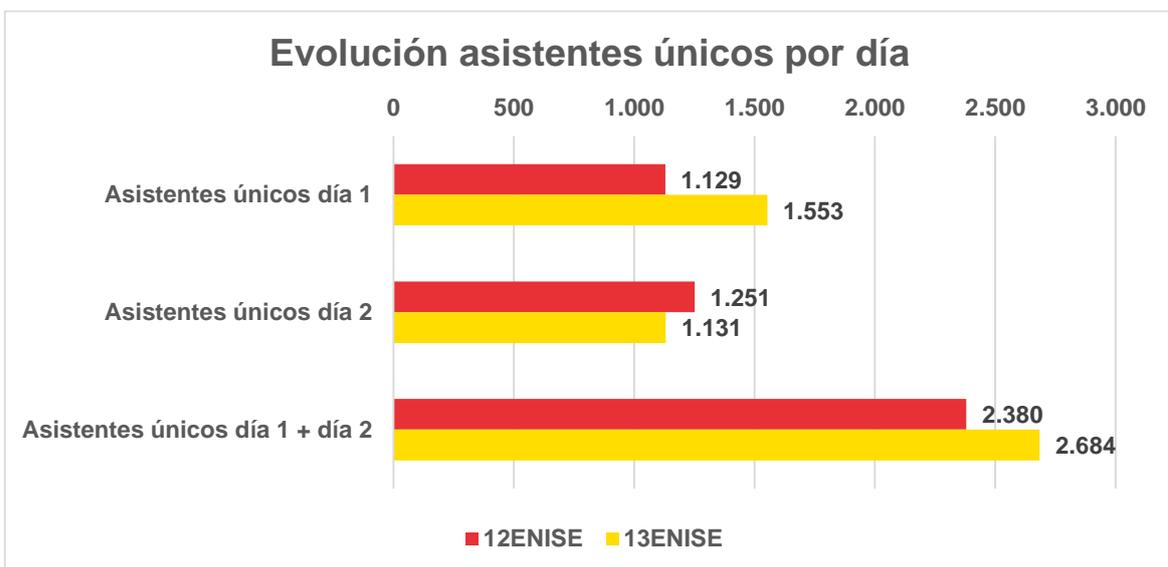
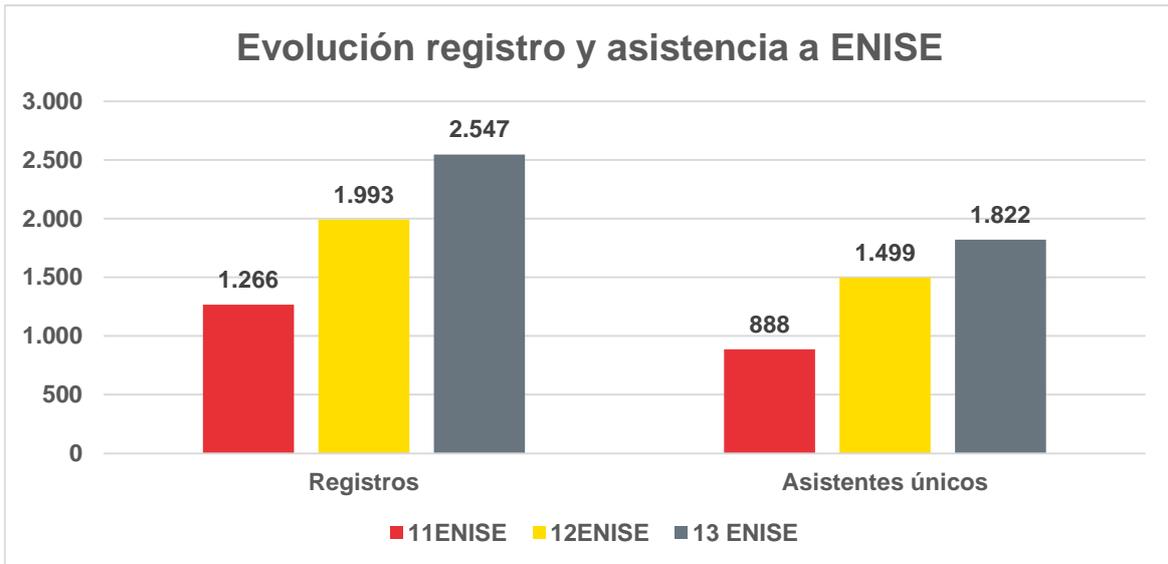
*Figura 1: Resumen de indicadores de 13ENISE*



## 5.2. Indicadores de asistencia

Durante 2 días, un total de 2.684 profesionales participaron en vivo en alguna de las propuestas de 13ENISE. Unidos a los 4.900 seguidores del evento vía streaming, se consolida de nuevo una cifra record de asistencia y actividad que confirma el éxito del formato.

En esta nueva edición de 14ENISE spirit, 100% online, se espera aumentar la cifra de asistentes al evento tanto nacionales como internacionales.



**Figura 2: Datos de afluencia**

### 5.3. Indicadores de satisfacción

La encuesta de satisfacción aplicada a los asistentes presenciales de 13ENISE demuestra una sobresaliente acogida por parte del público, que valora muy positivamente el evento y confirma su intención de participar en futuras ediciones.

Encuesta a asistentes presenciales Item de valoración	Valoración (1= mínimo grado de satisfacción y 5= máximo grado de satisfacción)
Facilidad de inscripción	4,8
Agilidad en la acreditación	4,5
Utilidad del sitio web	4,2
Diseño del sitio web	4,1
Funcionalidad de la APP	4,1
Calidad y comodidad sede	4,6
Atención insitu	4,7
Calidad programa Auditorio principal	4,2
Calidad programa Emprendimiento	4,2
Calidad Trade Show	4,1
Probabilidad asistencia futura	4,5
Satisfacción general	4,4
Promedio general	4,2
Recomendación: ¿Recomendaría ENISE?	96,2%

**Tabla 1: Indicadores de satisfacción a los asistentes presenciales a 13ENISE (n=288)**

### 5.4. Indicadores de comunicación

- Medios
  - 287 impactos en medios de comunicación locales, regionales y nacionales.
- Redes sociales
  - 1.775 posts en Twitter con el hashtag 13ENISE.
  - Los post con el hashtag del evento generaron más 5.160.000 impresiones

## 6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN 14ENISE SPIRIT

---

### 6.1. Términos y condiciones

La participación como expositor extranjero en 14ENISE spirit supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.

Corresponderá en todo caso a INCIBE resolver las cuestiones relativas a la organización del evento, así como los términos y condiciones de la contratación.

### 6.2. Características y prestaciones

- Número de plazas de expositores extranjeros habilitadas: 15
- Importe: 500€ + IVA
- Prestaciones para el expositor extranjeros:
  - Espacio virtual en la plataforma online donde se desarrolle 14ENISE spirit
  - Logo en la web
  - Aparición en el vídeo resumen de 14ENISE spirit
  - Leads del evento

### 6.3. Destinatarios

Podrán solicitar su participación como expositores extranjeros en 14ENISE spirit empresas o filiales de empresas de ciberseguridad que no tengan su domicilio social en España y deseen promocionar sus productos y servicios en el mercado español<sup>1</sup>.

Las entidades participantes adquieren el compromiso de que su participación en el evento se referirá a la identificación de oportunidades de negocio vinculadas a productos, servicios o soluciones en ciberseguridad.

### 6.4. Duración

La duración se corresponde con los días y horarios de celebración del evento:

- Martes, 20 de octubre de 2020: de 11.00 a 14.00 y de 15.00 a 18.00
- Miércoles, 21 de octubre de 2020: de 11.00 a 14.00 y de 15.00 a 18.00

Los horarios están sujetos a posibles cambios.

### 6.5. Proceso de selección de expositores extranjeros

En los siguientes apartados se describe el proceso de selección de expositores internacionales, que gráficamente se resume en el siguiente esquema.

---

<sup>1</sup> Para empresas o filiales que deseen participar y tengan domicilio en España existe la iniciativa de patrocinios.



En caso de precisar aclaraciones adicionales o dudas sobre el proceso, las entidades interesadas pueden dirigir sus dudas a la dirección de correo electrónico: [enise-patrocinios@incibe.es](mailto:enise-patrocinios@incibe.es)

### 6.5.1. Fase 1: Solicitud

**Plazo.** Las solicitudes de participación podrán enviarse hasta el día 9 de octubre de 2020 a las 23:59 horas.

Si antes de la fecha indicada no quedaran vacantes de expositores internacionales, INCIBE publicará en la web dicha circunstancia, cerrándose la convocatoria o, alternativamente, ampliando el número de plazas de expositores extranjeros. En caso de que se amplíe el número de plazas destinadas a expositores internacionales, el plazo de envío de las solicitudes finalizará igualmente el 9 de octubre de 2020 a las 23:59 horas.

No serán admitidas aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo indicado o a través de canales diferentes al previsto en la presente invitación.

**Modo de envío.** Las solicitudes deben remitirse a [enise-patrocinios@incibe.es](mailto:enise-patrocinios@incibe.es) indicando en el asunto "SOLICITUD EXPOSITOR EXTRANJERO - NOMBRE DE LA EMPRESA SOLICITANTE".

**Documentación de envío.** Las solicitudes deben incluir la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de empresa de ciberseguridad:
  - Anexo I: Formulario de solicitud y de declaración responsable sobre Ciberseguridad.
    - Esta documentación deberá presentarse debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por apoderado de la entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la persona que firma la solicitud y firmará el contrato de expositor:

- Escritura de apoderamiento del firmante de la solicitud de actuar en nombre de la entidad.
- Si se utiliza un intermediario para la firma del contrato se presentará documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación de la entidad representación y del ámbito de sus facultades en relación con el contrato, conforme al art. 94.5 del RD 1784/1996 de 19 de julio por el que se aprueba el Reglamento General del Registro Mercantil.
- Otra documentación:
  - Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar:
    - Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

**Revisión de la documentación y validación.** Una vez recibida la solicitud, INCIBE valora la adecuación de la información proporcionada a las presentes bases y, en caso de conformidad, lo comunica al interesado y se inician los trámites para la formalización de la colaboración. INCIBE podrá solicitar las aclaraciones que estime necesarias para la verificación de la capacidad y personalidad de los solicitantes, y adecuación de la información solicitada en estas bases.

**Lista de espera.** En caso de que se agoten los espacios disponibles, se abrirá una lista de espera en la que se respetará el mismo orden de recepción de solicitudes, para el supuesto que alguno de los expositores desistiese de su participación.

### 6.5.2. Fase 2: Firma

Tras la confirmación por parte de INCIBE de la correcta recepción de la documentación prevista en el apartado anterior se procederá a la firma del contrato del Anexo II. El contrato se remitirá a INCIBE firmado electrónicamente a [enise-patrocinos@incibe.es](mailto:enise-patrocinos@incibe.es)

A la recepción del contrato firmado por el solicitante, INCIBE le hará llegar la factura para que proceda al abono del importe.

Una vez firmado el contrato por INCIBE se le remitirá una copia del contrato por correo electrónico.

### 6.5.3. Fase 3: Pago

El abono de la participación por importe de 500 € (IVA excluido si fuera aplicable) se deberá hacer efectivo **antes del 16 de octubre de 2020.**

El pago se deberá realizar mediante transferencia bancaria a la cuenta que INCIBE determine. El justificante de abono deberá enviarse al correo electrónico [enise-patrocinos@incibe.es](mailto:enise-patrocinos@incibe.es).

INCIBE confirmará el pago y asignará a la entidad interesada la condición de expositor.

No se adquirirá la condición de expositor si en el plazo indicado no envía a INCIBE justificante de abono del precio.

La adjudicación de la condición de expositor se llevará a cabo por estricto orden de recepción de los justificantes de abono hasta agotar el número de plazas disponibles (15).

#### **6.5.4. Fase 4: Gestión participación**

A partir de septiembre, INCIBE -a través de su proveedor para la gestión del evento- se pondrá en contacto con los expositores internacionales que hayan cumplido la fase 3, para solicitar la información gráfica y de otra índole necesaria para acondicionar los espacios virtuales y, en su caso, proporcionarles las pautas oportunas de acceso a la plataforma virtual.

### **6.6. Resolución del contrato o pérdida del derecho a la participación como expositor extranjero**

INCIBE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la colaboración con un determinado expositor extranjero cuando incumpla las obligaciones establecidas en la presente invitación.

En el supuesto de que un expositor extranjero pierda, o renuncie a tal condición, INCIBE no estará obligado a restituirle los gastos en que este hubiera incurrido con motivo del evento, obligándose el expositor a asumir el coste de la supresión de su imagen institucional de las actuaciones y materiales de comunicación en que se hubiera incorporado, así como los daños y perjuicios ocasionados.

### **6.7. Causas de extinción**

Serán causas de extinción las siguientes:

- La falsedad de los datos aportados.
- La extinción de la personalidad jurídica.
- El incumplimiento total o parcial de todas o alguna de las condiciones generales y particulares de las presentes bases y del contrato que se formalice al efecto.
- La realización por parte del expositor, de actuaciones como una intromisión ilegítima para INCIBE, falta de confianza de INCIBE basada en causas objetivas o la Comisión de un delito.

### **6.8. Obligaciones de los expositores extranjeros**

Los expositores extranjeros se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Garantizar que toda la información que aporta al inscribirse es veraz, responsabilizándose de la autenticidad de todos los datos que comunique al cumplimentar el formulario de participación. En este sentido, la organización podrá excluir de la convocatoria a aquellos participantes que incumplan cualquier condición exigida
- Abonar el importe en la forma y plazo descritos en la presente invitación

- Aceptar las presentes bases sin limitación de ninguna clase, así como el resto de normas y requisitos solicitados por INCIBE
- Cumplir las normas vigentes en su actividad
- Usar la plataforma del evento de acuerdo con las normas de INCIBE y con respeto a los asistentes y participantes
- Ser los responsables de los daños que ocasionen a INCIBE y/o a terceros durante su asistencia y participación virtual en el evento
- Suministrar a INCIBE sin demora toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente contrato
- Colaborar con INCIBE para la realización de estudios estadísticos respecto de la valoración del evento

## 6.9. Obligaciones de INCIBE

INCIBE por su parte se compromete al cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- Analizar todas las solicitudes recibidas y valorar su adecuación a la presente invitación
- Comunicar a las entidades la adecuación con la invitación y la aceptación para participar como expositor extranjero en 14ENISE spirit
- Publicar la relación de participantes en la web corporativa y/o redes sociales
- Proporcionar a los participantes los elementos descritos en el apartado Condiciones de participación

## 7. CONFIDENCIALIDAD

---

INCIBE garantiza la confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria, especialmente los de carácter personal y de carácter técnico de los productos, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en la convocatoria.

Se considerará información confidencial cualquier información, con especial atención a los temas relacionados con la tecnología, productos, procedimientos, procesos o know-how de los interesados.

Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por los expositores, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente o que deba hacerse pública conforme a la presente convocatoria.

La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización del evento.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales incluidos en la presente invitación pública son los necesarios para el establecimiento y gestión del mismo y su tratamiento encuentra su base de legitimación en el artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, no estando prevista la comunicación de los mismos.

Las partes se obligan a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos de carácter personal serán tratados por INCIBE para ser incorporados al sistema de tratamiento “Gestión presupuestaria y económica” y “Gestión de procedimientos de contratación”, cuya finalidad es la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Asimismo, para la tramitación del procedimiento sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento “Gestión de eventos” con el objeto de registro y control de asistencia en eventos promovidos por la sociedad y el desarrollo de las actividades contenidas en los mismos.

Las partes se comprometen a usar de manera confidencial los datos de carácter personal derivados de la ejecución del Convenio y a tratarlos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y normativa complementaria nacional y europea.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida de tratamiento y acceso no autorizado.

### ¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando sus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley

Las personas cuyos datos sean objeto de tratamiento pueden ejercitar los derechos regulados en los artículos 15 a 21 del Reglamento general de protección de datos (derecho de acceso, derecho de rectificación, derecho de supresión, derecho a la limitación del tratamiento, derecho a la portabilidad de los datos y derecho de oposición) ante los siguientes órganos:

- Delegado de Protección de Datos de INCIBE: mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a [dpd@incibe.es](mailto:dpd@incibe.es).

Se dispone además del derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control es la Agencia Española de Protección de datos.

## 9. ANEXOS

---

- Anexo I: Formulario de solicitud
- Anexo II: Modelo de contrato

León, 30 de julio de 2020

Directora General

S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A.

resuelve aprobar la presente solicitud de invitación